



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0041

Téngase en cuenta, que la acreedora se pronunció durante el traslado ordenado en auto anterior (archivos 20 y 21 Cdo.1).

Luego entonces, siendo este el momento procesal para ello, se señala el **MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS (3:30 P.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

La aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
